



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

**AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACION Y NOMBRA
COMISION MEDIDAS DE MITIGACION PARQUE
CIUDADANO ETAPAS 1 Y 2, COMUNA DE RANCAGUA**

RANCAGUA, 30 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5376

VISTOS:

- 1) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras ;
- 2) La Resolución Nº 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución Nº 16 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ;
- 3) Lo dispuesto en el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y la Resolución Exenta RA Nº 116799/5/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, para ejercer funciones directivas de subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 01 Enero al 31 Diciembre 2022;
- 4) Las facultades que me otorga la Resolución Exenta A Registro Nº 8 de fecha 01 de Octubre de 2021 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

CONSIDERANDO:

- a) El Proyecto de Pavimentación Nº 3292 Medidas de Mitigación Parque Ciudadano Etapas 1, 2 y 3, de la comuna de Rancagua, aprobado por este Servicio mediante el ORD. Nº 3028 de fecha 26 de Octubre de 2021;
- b) Los SubContratos Nº PC1-47 Urbanización PC1-RD Ingeniería y Nº PC2-21 Urbanización PCII-RD Ingeniería Obra Nº Parque Ciudadano I y II, ambos suscritos con fecha 01 de Junio de 2021 entre Inmobiliaria Isiete Libertador I y II Spa RUT 77.006.635-6 y RUT 77.006.542-9 y la Sociedad de Servicios RD Rental Limitada RUT 76.524.805-1 quien ejecutara las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;
- c) El Certificado de Inscripción Vigente Nº 296545 de fecha 20 de Octubre de 2022 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Menores de Pavimentación y su Conservación, 3era., Categoría con el Nº 6-365 del Contratista indicado en el Considerando b);
- d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por ORD. Nº 1875 de fecha 17 de Junio de 2022;
- e) El Depósito por \$ 278.503, efectuado por Sociedad de Servicios RD Rental Limitada, en caja de este Servicio según Folio 16578087981, de fecha 14 de Julio de 2022, para pagar los derechos de inspección del Proyecto Nº 3292 Medidas de Mitigación Parque Ciudadano Etapas 1 y 2, comuna de Rancagua;
- f) La Boleta de Garantía Nº 000101665 por 25,14 U.F. del Banco ItaúCorpbanca correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de pavimentación Medidas de Mitigación Parque Ciudadano Etapas 1 y 2, de la comuna de Rancagua. Con vencimiento el 15 de Diciembre de 2022;

RESOLUCIÓN:

- 1.- AUTORIZÁSE** a la **SOCIEDAD DE SERVICIOS RD RENTAL LIMITADA RUT 76.524.805-1** para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución.
- 2.-** Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.
- 3.- FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- NÓMBRASE como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO**, Arquitecto, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución :

SRA. YASNA POBLETE GALARCE	INGENIERO CONSTRUCTOR
SRA. CAROLINA OBREQUE CACERES	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. DAVID QUINTANA RIFFO	CONSTRUCTOR CIVIL
SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. LUIS URZUA ZURITA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA	INGENIERO CIVIL

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

“ POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

PSP/FTT/DJS/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO
- SOCIEDAD DE SERVICIOS RD RENTAL LIMITADA LONGITUDINAL SUR KM 93 OLIVAR
- OFICINA DE PARTES